



Hoy, en Consejo de Ministros

Nota de prensa

## El Gobierno incorpora un listado de razas autóctonas de ganado amenazadas

- El objetivo es arbitrar medidas y políticas de apoyo particularizadas para garantizar la conservación de estas razas

20 de junio de 2023. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado hoy un real decreto mediante el que se incorpora al Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España un listado de razas autóctonas amenazadas, de forma que se puedan establecer para las mismas medidas y políticas de apoyo particularizadas.

El objetivo último de todas estas actuaciones es garantizar la conservación de las razas amenazadas, dada la relevancia económica, social y ambiental que tienen. En muchas ocasiones se localizan en zonas rurales con un alto riesgo de despoblación.

España es uno de los países con mayor diversidad zoogenética del continente europeo, cuenta con un patrimonio ganadero constituido por 166 razas o variedades autóctonas, 148 de las cuales se encuentran en estado de amenaza. El Gobierno español está firmemente involucrado en los compromisos alcanzados a nivel internacional en materia de conservación de los recursos genéticos animales.

A la hora de afrontar la gestión de este patrimonio ganadero y dar respuesta a estos compromisos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) desarrolla el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, entre cuyas líneas de actuación se encuentra la caracterización y clasificación de las razas.

La normativa comunitaria establece la definición de raza amenazada, como aquella "local, reconocida en situación de amenaza por un Estado miembro, genéticamente adaptada a uno o más sistemas de producción o entornos tradicionales de dicho Estado miembro, y cuya situación de amenaza haya sido



establecida de forma científica por un organismo dotado de las necesarias competencias y conocimientos en el ámbito de las razas amenazadas”.

Esta categorización ha sido realizada gracias al acuerdo unánime alcanzado en la Comisión Nacional de Zootecnia, donde se encuentran representadas todas las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, para la protocolización de esta decisión, se ha contado con el asesoramiento científico de la Unión Española de Entidades de Ciencia Animal (UEECA).

De esta forma, se culmina la adaptación completa a la normativa comunitaria y una actualización de la nacional, en materia de categorización del estado de riesgo. Los criterios empleados son técnicos, objetivos y tienen su origen en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), que permite una recogida de la información necesaria para realizar un estrecho seguimiento de la situación de nuestros recursos genéticos animales.

Además de la categorización del estado de riesgo, el real decreto aprobado hoy actualiza el catálogo, con la incorporación de una nueva raza autóctona recientemente reconocida, la bovina mantequera leonesa, e incorpora nuevas codificaciones necesarias para la identificación del material reproductivo de las razas, en el que se basa la constitución de bancos de germoplasma.